

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-001-2010-01209-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al poder aportado (c. digital 09) se reconoce al abogado Carlos Eduardo Thompson Vanegas como apoderado de Ivonne Acero Cadena, Frank Mauricio Acero Cadena, Ismael Alberto Acero Cadena y Ruth Concepción Cadena de Acero, quienes actúan representados por Adriana Acero Cadena conforme con el poder general (c. Digital 09).

Estese el abogado a lo resuelto en providencia del 01 de noviembre de 2022 (c. digital 08) respecto de la solicitud de adición y complementación de la sentencia del 18 de octubre de 2016.

Sin lugar a tener en cuenta la complementación de la distributiva allegada por el apoderado Carlos Eduardo Thimpson Vanegas (c. digital 09) en tanto la misma no obra firmada por la totalidad de los partidores designados (c. escrito 1).

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 012 FECHA 30-ENERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

DG

Firmado Por:

Magnolia Hoyos Ocoro

Juez

Juzgado De Circuito

De 027 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9aac8748e0b2219af2a3b713ef2962bd7f175b935519e2080e9897879c79480**

Documento generado en 27/01/2023 10:24:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>